

- 2) Baja económica sobre el precio de licitación: hasta un máximo de 30 puntos.

La valoración se realizará otorgando 1 punto o fracción de punto por cada punto porcentual de mejora económica sobre el precio, otorgando 0 puntos a la oferta económica igual al precio fijado en el pliego.

Se considera, en principio, como baja desproporcionada o temeraria aquella oferta que difiera en 20 unidades de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptibles del normal cumplimiento de las respectivas proposiciones.

12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Perfil del contratante (www.munimadrid.es).

Madrid, a 14 de enero de 2009.—El gerente del Distrito de San Blas, Gerardo Ravassa Checa.

(01/193/10)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de San Blas

Resolución de 14 de enero de 2010, del gerente del Distrito de San Blas, de corrección de errores del anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 117/2009/04803, denominado “Organización y gestión de actividades lúdico-deportivas para el fomento y dinamización del deporte entre los vecinos del Distrito de San Blas”.

Donde dice:

— Fecha: 25 de enero de 2010.

— Hora: a las diez y treinta.

Debe decir:

— Fecha: 22 de enero de 2010.

— Hora: a las diez.

Madrid, a 14 de enero de 2009.—El gerente del Distrito de San Blas, Gerardo Ravassa Checa.

(01/192/10)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como quiera que, transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la denuncia no han sido presentadas alegaciones, por lo que la denuncia tiene la consideración de propuesta de resolución, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada, con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de un mes, incrementado en quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora “Banesto” o mediante giro postal, indicando en el apartado “Texto” del impreso los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora “Banesto”, se deberá efectuar mediante recibo, que será facilitado en las dependencias del Departamento de Gestión de Multas, sito en la Vía Complutense, número 130. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio distinto de los anteriores ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.

EXPEDIENTE. — MATRÍCULA. — FECHA. — ARTÍCULO. — IMPORTE — NOMBRE

2009007709. — CS-008269-AG. — 02/03/2009 17:53:00. — OMC 63 1 1B. — 90,00 EUROS. — 051307464F. — ABADIA JIMENEZ, ANGEL.
 2009008111. — 005406-CJM. — 04/03/2009 20:02:00. — OMC 33 1 1A. — 150,00 EUROS. — B31733744. — ABARTABAR S.L.
 2008007922. — 009690-DTW. — 11/06/2008 19:48:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — X4733846D. — ABDESAM, AIHTOUR.
 2009000270. — M-004347-YD. — 04/12/2008 20:40:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — 008961461V. — ABRIL OSORIO, JUAN.
 2009001182. — M-004347-YD. — 22/12/2008 23:30:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 008961461V. — ABRIL OSORIO, JUAN.
 2008008509. — 008538-DXW. — 02/07/2008 19:12:00. — OMC 28 1 1A. — 150,00 EUROS. — X5868361A. — ADAMCZYK, ADAM PAWEL.
 2008004421. — 005213-DMZ. — 29/04/2008 10:15:00. — OMC 63 4 1A. — 60,00 EUROS. — 042986111P. — ADELL PERLA, RICARDO VICTORIANO.
 2008016857. — 002157-DZM. — 01/12/2008 09:50:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 000680032Z. — AGUEDA TIRADO, NIEVES.
 2009000137. — 002157-DZM. — 04/12/2008 09:25:00. — OMC 11 2 1D. — 90,00 EUROS. — 000680032Z. — AGUEDA TIRADO, NIEVES.
 2009008592. — M-007777-SP. — 27/02/2009 09:00:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — X9386717A. — AIMIENHINOR ADAZE, KINGSLEY.
 2009009351. — M-007777-SP. — 23/03/2009 01:10:00. — OMC 24 2 1D. — 150,00 EUROS. — X9386717A. — AIMIENHINOR ADAZE, KINGSLEY.
 2008017341. — 007145-FCB. — 06/12/2008 01:15:00. — OMC 21 1 1A. — 150,00 EUROS. — X4288368H. — AISSA, EL AISSATI.
 2009004826. — 007343-FVF. — 07/02/2009 17:45:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — X4850713J. — AKONEDO, OSAMAGBE.
 2008014937. — CA-008478-AX. — 02/11/2008 19:58:00. — OMC 63 5 1A. — 90,00 EUROS. — 033528868C. — ALABDAH ALABDAH, OSAMA.
 2008017023. — 008824-FVN. — 03/12/2008 12:10:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 031660262A. — ALBA ARENAS, JUAN ANDRES.
 2008017202. — 008824-FVN. — 02/12/2008 17:12:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 031660262A. — ALBA ARENAS, JUAN ANDRES.
 2008017010. — 008824-FVN. — 03/12/2008 13:38:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 031660262A. — ALBA ARENAS, JUAN ANDRES.
 2008008719. — 003836-FPC. — 11/07/2008 17:00:00. — OMC 11 2 1D. — 90,00 EUROS. — 009048456A. — ALBACETE RUIZ, JUAN.
 2008016641. — 009227-FXD. — 23/11/2008 13:40:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — X6156230G. — ALBU, ADINA IRINA.
 2009008079. — M-007599-VX. — 01/03/2009 00:15:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 005352658Y. — ALCANIZ VICENTE, FRANCISCO.
 2009001787. — 004515-BHM. — 31/12/2008 05:20:00. — OMC 11 1 1B. — 150,00 EUROS. — 008766467V. — ALEJANDRE DURAN, MANUEL JESUS.
 2008017242. — 004499-DGV. — 05/12/2008 17:41:00. — OMC 63 5 1A. — 90,00 EUROS. — X6913119D. — ALEXAN, NECULAI.
 2008013581. — 008490-CHT. — 27/09/2008 03:10:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — X4099636R. — ALEXANDRU, GHEORGHE.
 2008016891. — 006484-GCR. — 01/12/2008 16:41:00. — OMC 63 4 1A. — 60,00 EUROS. — 009008121X. — ALIAGA IZQUIERDO, MONICA.
 2009008056. — 001930-BCG. — 07/03/2009 18:49:00. — OMC 63 32 1A. — 90,00 EUROS. — 009000101V. — ALMAZAN ALMAZAN, ALFONSO.
 2009001342. — 000348-CHJ. — 23/12/2008 20:35:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 008979473C. — ALONSO ALONSO, JUAN RAMON.
 2009000814. — 008654-CYX. — 10/12/2008 12:09:00. — OMC 63 1 1A. — 90,00 EUROS. — 009028259T. — ALONSO CHERINO, JOSE ANTONIO.
 2009008461. — 003624-GBW. — 12/03/2009 19:00:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 009016789F. — ALONSO MARTINEZ, RAUL.